



RESOLUCIÓN No. SCVS-INMV-DNAR-17-0001928

MAURICIO MURILLO MATAMOROS
DIRECTOR NACIONAL DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 213, define qué son las superintendencias, precisando que “las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la Ley”; y que el Título III del Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero determina las atribuciones y funciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el mercado de valores.

Que el numeral 8 del artículo 10 del Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero determina como una de las atribuciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a través de la Intendencia Nacional de Mercado de Valores, autorizar el funcionamiento en el mercado de valores de personas o entidades que actúen o intervengan en dicho mercado, de acuerdo con las regulaciones de carácter general que se dicten para el efecto.

Que el numeral 4 del artículo 18 del Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone que los Operadores de las Casas de Valores, deberán inscribirse en el Catastro Público del Mercado de Valores.

Que la compañía **ALBION CASA DE VALORES S.A.**, se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores, bajo el No. 95-2-6-CV-072 de enero 19 de 1995.

Que el Econ. Raúl Reyes Esmeraldas, Gerente General de **ALBION CASA DE VALORES S.A.**, ha solicitado la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores de la Srta. **JOSSELYN NOHEMI ALVEAR GARCES**, como **Operadora de Valores** de la mencionada Casa de Valores, para lo cual adjuntó la documentación exigida en el artículo 1, Sección I, Capítulo II, Subtítulo II, Título II de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores.

Que la Bolsa de Valores de Guayaquil, a través del Dr. Ricardo Gallegos Gómez en su calidad de Secretario General, certifica el 06 de junio de 2017, que la Srta. **JOSSELYN NOHEMI ALVEAR GARCES**, portadora de la cédula de ciudadanía No. **0951900356**, ha cumplido con todos los requisitos de calificación previa, determinados en el “Reglamento para la Calificación de Operadores de Valores vigente en la Bolsa de Valores de Guayaquil”, para que actúe en representación de **ALBION CASA DE VALORES S.A.**

Que la Dirección Nacional de Autorización y Registro ha emitido su informe favorable para la inscripción de la Srta. **Josselyn Nohemi Alvear Garcés**, en el Catastro Público del Mercado de Valores, como **operadora de valores** de **ALBION CASA DE VALORES S.A.**, para actuar en la Bolsa de Valores de Guayaquil como en la Bolsa de Valores de Quito, bajo la responsabilidad de la mencionada Casa de Valores, en virtud de los fundamentos de hecho y de derecho enunciados en los considerandos precedentes.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, la resolución No. ADM-13-003 de 7 de marzo de 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 del 28 de marzo del 2013,



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que se **inscriba** a la Srta. **Josselyn Nohemi Alvear Garcés** con número de cédula de ciudadanía 0951900356 en el Catastro Público del Mercado de Valores, como **operadora de valores** de **ALBION CASA DE VALORES S.A.**, para actuar en las bolsas de valores del país, bajo la responsabilidad de la mencionada casa de valores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente resolución al representante legal de la compañía **ALBION CASA DE VALORES S.A.**, y a las bolsas de valores del país, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique el texto de la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el representante legal de la compañía **ALBION CASA DE VALORES S.A.**, publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el artículo precedente.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, en la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a **12 junio 2017**.

MAURICIO MURILLO MATAMOROS
DIRECTOR NACIONAL DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO

MMM/MTA/RJEC
Trámite No.35241-0041-17
RUC: 0991301437001
Expediente: 71107